



Relaciones. Estudios de historia y sociedad
ISSN: 0185-3929
relacion@colmich.edu.mx
El Colegio de Michoacán, A.C.
México

Rodríguez García, Magaly
La Sociedad de Naciones y el tratamiento del sistema mui tsai
Relaciones. Estudios de historia y sociedad, vol. XXXV, núm. 138, 2014, pp. 73-108
El Colegio de Michoacán, A.C.
Zamora, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13731369004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

La Sociedad de Naciones y el tratamiento del sistema mui tsai

Magaly Rodríguez García

RESEARCH FOUNDATION FLANDERS (FWO)
VRIJE UNIVERSITEIT BRUSSEL

Desde mediados del siglo diecinueve, activistas británicos se interesaron por el sistema mui tsai, existente en varias localidades asiáticas. El sistema describía la práctica de transferir o vender niñas chinas a familias pudientes, que luego eran empleadas en tareas domésticas. Durante el periodo de entreguerras, la Sociedad de Naciones siguió la iniciativa de los activistas británicos e integró el estudio del sistema mui tsai dentro de sus varios órganos y comités especializados. Este artículo sigue la trayectoria de la campaña anti mui tsai dentro de la organización ginebrina.

(Organizaciones internacionales, periodo de entreguerras, esclavitud infantil, trabajo infantil, servicio doméstico)

INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza los esfuerzos realizados por la Sociedad de Naciones (SDN) para tratar el sistema mui tsai, una práctica existente en China, Hong Kong y Malaya hasta la primera mitad del siglo veinte. “*Mui tsai*”, que significa “hermana pequeña” en cantonés, describe la transferencia de niñas de hogares pobres para realizar labores domésticas en familias pudientes a cambio de una indemnización monetaria para los padres naturales, más vivienda, vestimenta y alimentación para las niñas. Inspirados por activistas británicos y organizaciones internacionales que exigían la abolición de esta práctica, varios órganos y comités de la SDN se in-

*mrodrigu@vub.ac.be

teresaron por el tema, pero lo enfocaron desde diversas perspectivas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) trataba al sistema mui tsai en términos de condiciones laborales; el Comité Consultivo para la Trata de Mujeres y Niños¹ en la SDN deseaba proteger a niñas contra el tráfico de seres humanos y reclutamiento para prostitución; mientras que la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud² en la SDN percibía al sistema mui tsai como esclavitud infantil. Por su parte, autoridades chinas y coloniales de Hong Kong insistían que el sistema mui tsai de ninguna manera constituía esclavitud, sino que era una forma especial de colocación de niñas en familias acomodadas, similar a la adopción; como tal, no debía ser tratado por la comisión sobre esclavitud. Una lectura detallada del material de archivo y publicaciones de las instancias en cuestión, servirá para aclarar los debates, iniciativas, limitaciones e interacción entre los diversos órganos de la SDN, y entre ésta y organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas en el sistema mui tsai.

El análisis intenta explicar y defender el argumento que –a pesar de su visión “orientalista”, tendencia pater/materno y muestras de feminismo imperialista que muchas veces reforzó, en lugar de combatir un discurso sexuado y genérico de subordinación y victimización de mujeres– los organismos internacionales ayudaron a avivar el interés por la problemática de transferencia de menores de sus hogares, y de abusos de trabajo infantil. A este estudio se le puede entonces ubicar dentro de la literatura que trata la cuestión de circulación de niños en calidad de hijos (semi) adoptivos o para

¹ Este organismo de la Sociedad de Naciones adoptó distintas denominaciones durante los años veinte y treinta: Comité Consultivo para la Trata de Mujeres y Niños (1921-1924); Comité Consultivo para la Trata de Mujeres y Protección de Niños (1924-1925); Comisión de Protección a la Infancia y a la Juventud-Comité para la Trata de Mujeres y Niños (1925-1936); y Comité Consultivo de Asuntos Sociales (1936-1939). Para un análisis de la labor efectuada por este comité, véase Magaly Rodríguez García, “La Société des Nations face à la traite des femmes et au travail sexuel à l'échelle mondiale”, en Marcel van der Linden, coord., *Travail et mondialisations*, Numéro spécial du *Le Mouvement Social*, 241, 2013, 105-125.

² La Comisión Temporal sobre la Esclavitud (1924-1926) y el Comité de Expertos en Esclavitud (1931-1934) precedieron a la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud (1934-1939).

servicio doméstico, y la creación de relaciones de pseudoparentesco o los llamados “parentescos por elección” en diferentes partes del mundo.³ Desde un punto de vista más teórico, esta historia también refleja la dificultad de luchar por causas “universalistas”, cuando activistas se enfrentan a distintas realidades culturales y socioeconómicas, y a diversas interpretaciones de conceptos como “libertad”, “esclavitud” o “niñez”⁴ y nociones de “familia” o “parentesco” que no siempre corresponden a la consanguinidad.

A pesar de que el sistema mui tsai ha recibido abundante atención de historiadores, antropólogos, politólogos y jurisconsultos,⁵

³ Suzanne Lallemand, *La circulation des enfants en société traditionnelle. Prêt, don, échange*, París, Editions L'Harmattan, 1993; Agnès Fine, coord., *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies*, París, Maison des sciences de l'homme, 1998; Mélanie Jacquemin, “Petites nièces” et “petites bonnes” à Abidjan”, en Agnès Fine e Isabelle Puech, coords., *Domestiques d'ici et d'ailleurs*-Dossier en *Travail, Genre et Sociétés*, 22, 2009, 53-74; Félice Drouilleau, “Exode et domesticité à Bogotá”, en *idem*, pp. 75-96; Françoise Lestage y María Eugenia Olavarria, coords., *Parentescos en un mundo desigual. Adopciones, lazos y abandonos en México y Colombia*, México, UAM, 2011.

⁴ En la introducción de la publicación *Children in Slavery Through The Ages*, los redactores demuestran la dificultad de llegar a una definición consensual de lo que constituye un “niño” o “niñez”. Gwyn Campbell, Joseph C. Miller y Suzanne Miers, “Editor's Introduction”, en Gwyn Campbell, Joseph C. Miller y Suzanne Miers, coords., *Children in Slavery Through The Ages*, Athens, Ohio University Press, 2009, 1-15, 3.

⁵ Maria Jaschok, *Concubines and Bondservants. The Social History of a Chinese Custom*, Hong Kong, Oxford University Press, 1988; Maria Jaschok y Suzanne Miers, coords., *Women & Chinese Patriarchy. Submission, Servitude and Escape*, Hong Kong, Hong Kong University Press, 1994; Suzanne Miers, “Mui Tsai Through the Eyes of the Victim: Janet Lim's Story of Bondage and Escape”, en Pun Ngai y Yee Lai-Man, coords., *Narrating Hong Kong Culture and Identity*, Oxford, Oxford University Press, 2003, 433-452; Suzanne Miers, *Slavery in the Twentieth Century. The Evolution of a Global Problem*, Walnut Creek, AltaMira Press, 2003; Norman Miners, *Hong Kong under Imperial Rule, 1912-1941*, Hong Kong, Oxford University Press, 1987; Sarah Paddle, “The Limits of Sympathy: International Feminists and the Chinese ‘slave girl’ Campaigns of the 1920s and 1930s”, *Journal of Colonialism and Colonial History*, 4:3, 2003, 1-22; Susan Pedersen, “The Maternalist Moment in British Colonial Policy: The Controversy over ‘Child Slavery’ in Hong Kong 1917-1941”, *Past and Present*, 171, mayo 2001, 161-202; David M. Pomfret, “‘Child Slavery’ in British and French Far-Eastern Colonies 1880-1945”, *Past and Present*, 201, noviembre 2008, 175-213; Harriet Samuels, “A Human Rights Campaign? The Campaign to Abolish Child Slavery in Hong Kong 1919-1938”, *Journal of Human Rights*, 6, 2007, 361-384; James L. Watson, “The Chinese market in slaves, servants and heirs” en James L. Watson, ed., *Asian and African Systems of Slavery*, Oxford, Basil Blackwell Oxford, 1980, 223-250; Rubie S. Watson, “Wives, concubines and maids: Servitude and kinship in the Hong Kong region, 1900-1940” en James L.

un estudio enfocado en la SDN aún no existe. El presente artículo no intenta desacreditar los valiosos resultados de autores expertos en historia colonial y de China, esclavitud, trabajo femenino e infantil,⁶ etcétera, sino más bien complementarlos, y establecer un debate fructífero sobre las dificultades implicadas en el estudio y la clasificación del sistema mui tsai. También se intentan esclarecer algunas cuestiones sobre la actividad de la SDN, que no fue un órgano ni monolítico ni estático. El desarrollo de ideas alrededor del sistema mui tsai conoció una evolución diacrónica y sincrónica gracias a los diversos órganos que se interesaron por el tema. Los debates sobre el sistema mui tsai favorecieron su transformación pero el impacto de las iniciativas de los organismos internacionales en la vida de las niñas, a quien se intentaba proteger, no puede ser analizado con base en el material utilizado para este estudio. La narrativa se subdivide en tres partes: (a) reseña del sistema mui tsai y las argumentaciones en pro y en contra de la transferencia de niñas; b) campaña anti mui tsai en los años veinte y el involucramiento de la SDN; (c) campaña por la protección infantil en los años treinta.

LA NIÑA MUI TSAI

La práctica de adquirir niñas pequeñas como empleadas domésticas, conocida en el sur de China y en Hong Kong por la expresión cantonés *mui tsai* (hermana pequeña), existió en toda China, pero con distintas denominaciones.⁷ En otras regiones del país se utilizaban

Watson y Rubie S. Watson, *Village Life in Hong Kong: Politics, Gender and Ritual in the New Territories*, Hong Kong, Chinese University Press, 2004, 169-198; Karen Yuen, “Theorizing the Chinese: The *mui tsai* controversy and constructions of transnational chineseness in Hong Kong and British Malaya”, *New Zealand Journal of Asian Studies*, 6:2, 2004, 95-110.

⁶ Es curioso, sin embargo, que la práctica de transferencia y empleo de niñas en trabajos domésticos sea mencionada sólo una vez en un artículo sobre empleo infantil en China: Joshua H. Howard, “A History of Child Labor in China”, en Kristoffel Lieten y Elise van Nederveen Meerkerk, coords., *Child Labour’s Global Past, 1650-2000*, Bern, Peter Lang, 2011, 501-525, 512.

⁷ El origen del uso del término “*mui tsai*” es incierto. De las fuentes consultadas para este estudio, sólo un documento menciona que “el sistema existe desde tiempos inmemoriales”. George Maxwell, The “*Mui Tsai*” system of China, Ginebra, 7 de marzo

los términos “*pei-nu*” (pequeño esclavo) o “*yatou*” (niña esclava). Autoridades chinas no utilizaban el término “*mui tsai*” en su documentación sobre el tema, mas sí en su comunicación con la SDN. Sir George Maxwell, miembro británico y vicepresidente de la comisión sobre esclavitud en los años treinta, traduce “*pei-nu*” en términos neutrales, “*little slave*”, por lo que no es claro establecer si el término se lo utilizaba tanto para niñas como para niños.⁸ Iniciadores de la campaña anti mui tsai en el Reino Unido, así como órganos y comités de la SDN, utilizaban generalmente el término cantonés al referirse al sistema y a las niñas en cuestión. En ocasiones, como se podrá leer en las siguientes páginas, surgieron confusiones en el uso de las varias expresiones.

Una niña era calificada como *mui tsai* cuando padres que se veían imposibilitados de mantenerla, la colocaban en una familia pudiente. La nueva familia se comprometía a alimentarla, darle de vestir y ofrecerle vivienda hasta que la niña cumpliese la mayoría de edad y estuviese lista para el matrimonio; habitualmente, la búsqueda de un esposo era también responsabilidad de la familia adoptiva. El acuerdo entre ambas familias era en muchas ocasiones verbal o sellado por un “acto de presentación”, y consistía en el traspaso de la niña a cambio de una remuneración; ella no tenía ni el derecho ni la madurez para consentir o rechazar el contrato. Tácitamente, los padres renunciaban a sus derechos sobre la niña, pero si la distancia lo permitía, se les era autorizado visitarla y hasta opinar sobre un potencial marido; familiares cercanos también podían cerciorarse de que la niña recibiera un buen trato. La costumbre también prescribía el derecho de los padres de redimir a la niña, a condición de que puedan reembolsar la cantidad que se pagó inicialmente por ella. En la práctica, la mayoría de niñas perdía el contacto con sus padres naturales cuando su nueva familia habitaba en regiones lejanas; y ya que la pobreza era generalmente la cau-

1935, 1, Archivo de la Sociedad de Naciones (en lo siguiente ASDN), Oficina de las Naciones Unidas, Ginebra, CCEE.17(1).

⁹ Acta de la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, Cuarta Sesión, 6 de abril 1937, 4, ASDN CCEE/4th Session/pv.3. En literatura inglesa especializada, se traduce a “*mui tsai*” como “*little younger sister*” y a “*yatou*” como “*slave girl*”.

sa principal para la transferencia, pocos padres se veían en posición de recuperar a sus hijas.⁹

La niña mui tsai era empleada en su nuevo hogar para realizar tareas domésticas, que podían ir desde atender a alguna de las mujeres de la familia, hasta realizar trabajos duros en hogares menos adinerados y con menos sirvientes. En cualquiera de los casos, la vida de la mui tsai se desarrolló principalmente alrededor de otras mujeres, y estuvo sumergida en un estricto sistema jerárquico femenino de esposa principal (“*da po*” en chino mandarín), concubinas, hijas del padre de familia, empleadas y otras mui tsai. Como María Jaschok, Suzanne Miers y Susan Pedersen destacan en sus estudios sobre mui tsai en China y Hong Kong, es necesario recalcar que, por lo general, las primeras beneficiarias de la labor realizada por la mui tsai, y tal vez las mayores opresoras de mui tsai, eran otras mujeres.¹⁰ La mui tsai no era remunerada con sueldo, pero a cambio de sus servicios recibía alimentación, alojamiento, ocasionalmente regalos, y si era afortunada, algo de educación y un trato familiar. En términos sociales, parece que la posición de la mui tsai era mejor que la de la concubina, quien mantuvo su estado de subordinación y calidad de paria de por vida.¹¹ Considerando la precaria situación económica de sus padres naturales, se puede especular que en muchas ocasiones la mui tsai recibiría mejores oportunidades y condiciones de vida en su familia de adopción.

Sin embargo, la relación de la mui tsai con su nueva familia no era la misma que la de un hijo adoptivo. En muchas áreas de China, adopción significaba que un hombre sin hijos escogía entre sus agnados a un varón como heredero; en otras regiones chinas existían tradiciones de adopción más liberales pero siempre se hacía una distinción entre niños adoptados dentro del linaje de sangre y otros de fuera de la familia. Niñas por lo general eran adoptadas para prepa-

⁹ María Jaschok y Suzanne Miers, “Introduction. Women in the Chinese Patriarchal System: Submission, Servitude, Escape and Collusion”, en Jaschok y Miers, *Women and Chinese Patriarchy*, *op. cit.*, pp. 1-24, 5; Miners, *Hong Kong under Imperial Rule*, *op. cit.*, p. 154.

¹⁰ Jackson y Miers, “Introduction”, *op. cit.*, p. 14; Pedersen, “The Maternalist Movement”, *op. cit.*, p. 183.

¹¹ Watson, “Wives, concubines and maids”, *op. cit.*, pp. 188-189.

rarlas para el papel de esposas para alguno de los hijos de la familia. Los defensores del sistema insistían que el sistema mui tsai se trataba de una costumbre similar a la adopción. En teoría, se consideraba a la mui tsai como un miembro de la familia, aunque de estatus inferior; pero a su vez, la mui tsai debía recibir un mejor trato que una empleada doméstica.¹² En la práctica, el destino y bienestar de la mui tsai dependía del trato que le brindaran sus superiores.¹³ Esta situación parece haber sido generalizada en el caso de niños esclavos que emprendían labores sin finalidades de lucro, por ejemplo, los devshirme del imperio otomán, los eunucos en China o las niñas esclavas del califato abasí.¹⁴ En este sentido, las condiciones de trabajo y de vida de la mui tsai muestran muchos parecidos a las de trabajadoras domésticas, quienes establecen a menudo relaciones de pseudoparentesco aunque con un estatus inferior frente a los miembros consanguíneos de la familia.¹⁵ No cabe duda, sin embargo, que la posición legal de las mui tsai y empleadas domésticas, fue (y es) el primer paso para garantizar el respeto de sus derechos y para recibir protección en caso de maltrato (el segundo debía ser el establecimiento de un sistema de control de cumplimiento de la ley).

En términos legales, la mui tsai no existía. En teoría, por consiguiente, la mui tsai era libre de irse, al contrario del esclavo que era propiedad del amo. Sin embargo, niñas pequeñas ignorantes de sus derechos, temerosas del mundo exterior y criadas con la idea de que era su obligación filial aceptar su destino, no recurrían a esta oportunidad. Como señalan Jackson, Miers y Miners, la tolerancia del sistema patriarcal chino que aceptaba la transacción monetaria de miembros de la familia en calidad de esposas, concubinas o sirvien-

¹² Jack Goody, "Adoption in Cross-Cultural Perspective", *Comparative Studies in Society and History*, 11:1, 1969, 55-78, 66; Arthur P. Wolf y Chieh-shan Huang, *Marriage and Adoption in China, 1845-1945*, Stanford, Stanford University Press, 1980, 108, 116.

¹³ Jackson y Miers, "Introduction", *op. cit.*, p. 14; Miners, *Hong Kong under Imperial Rule*, *op. cit.*, p. 155; Maxwell, The "Mui Tsai" system, *op. cit.*, p. 2.

¹⁴ Campbell, Miller y Miers, "Editor's Introduction", *op. cit.*, p. 13.

¹⁵ Grace Esther Young, "The Myth of Being 'Like a Daughter'", *Latin American Perspectives*, 54, 1987, 365-380; Félice Drouilleau, "Parentescos por elección y servicio doméstico en Bogotá", en Lestage y Olavarria, *Parentescos en un mundo desigual*, *op. cit.*, pp. 57-79.

tas, seguramente inculcó en la mui tsai una concepción de libertad ligada al estatus de *da po*, o esposa principal, a fin de evitar la subordinación de la concubina. Mas una vez casada, la ex mui tsai corría el riesgo de ser identificada y estigmatizada por su pasado en el que fue vendida por sus padres, y quizá una segunda o tercera vez por padres adoptivos o traficantes.¹⁶ La tolerancia del sistema mui tsai nos informa sobre la visión de la clase pudiente dentro de la sociedad china: por un lado, percibía al sistema mui tsai como algo normal y lo entendía en términos de filantropía y ayuda social y, por otro lado, consideraba como inferiores a mujeres que en su niñez habían sido entregadas por sus guardianes legales a terceros a cambio de dinero.

Cuando los británicos ocuparon Hong Kong en 1841, el empleo de mui tsai en familias chinas era una práctica común. Preocupados por no causar disturbios sociales, las autoridades coloniales se cuidaron de no interferir en tradiciones y costumbres locales. Durante las primeras décadas del siglo diecinueve, sucesivas medidas legislativas prohibieron la trata de esclavos y declararon abolida la esclavitud en el Reino Unido. La ley antiesclavista se extendió a todo el imperio británico, pero las élites chinas y la administración colonial de Hong Kong no consideraron necesario vedar la venta o transferencia de niñas en calidad de mui tsai. En 1879, la costumbre despertó interés en la metrópoli, cuando un juez británico calificó al sistema como esclavitud doméstica, y acusó al gobierno de Hong Kong de complicidad, utilizando como justificativo el respeto a las costumbres chinas. Pocos años más tarde, un juez de Hong Kong respondió a la crítica, recomendando el robustecimiento de la legislación que protegiera a niñas contra abusos, mas sin prescribir la abolición del sistema. La Ordenanza para la Protección de Niñas Jóvenes fue emitida, según la cual, el secretario en Materias Chinas debía asumir la tutela de niñas en peligro. En este mismo periodo, prominentes miembros de la comunidad china en Hong Kong fundaron la “Po Leung Kuk” o Sociedad para la Protección de Mujeres y Niñas, una organización

¹⁶ Jackson y Miers, “Introduction”, *op. cit.*, pp. 5-6, 11, 18; Miners, *Hong Kong under Imperial Rule*, *op. cit.*, pp. 155-156.

caritativa comprometida con la defensa y educación de víctimas de abandono, secuestro o maltrato. La Po Leung Kuk no perseguía exigir la prohibición de la adquisición de mui tsai y no cuestionaba el sistema patriarcal chino.¹⁷

El sistema mui tsai continuó, por consiguiente, a finales del siglo diecinueve y las primeras décadas del siglo veinte, hasta que las protestas de parlamentarios y militantes británicos, misionarios europeos y activistas chinos cristianos obligaron al gobierno británico a reexaminar el tema. Además, la oficina colonial británica se vio confrontada por artículos en la prensa escrita, críticos de la práctica mui tsai en territorios británicos. Actores políticos y sociales exigían la supresión de la compra y venta de niñas para trabajo doméstico, y posiblemente prostitución, e identificaban a la costumbre mui tsai con las peores formas de servidumbre. Organizaciones influyentes como la Sociedad Antiesclavitud (fundada en 1823 para la abolición de esclavitud en el imperio británico) se unieron a la campaña anti mui tsai, lo que reforzó la conexión establecida entre el sistema mui tsai y esclavitud infantil. De igual manera, la inclusión de activistas chinos fundadores de la Sociedad Anti Mui Tsai (1921), dio más credibilidad a la campaña abolicionista.¹⁸

La controversia originada alrededor del sistema mui tsai y la militancia de organizaciones y activistas anti mui tsai no tardó en llamar la atención de los nuevos organismos internacionales basados en Ginebra. Actores no gubernamentales se esforzaron entonces por incluir el tema dentro de la agenda de la SDN.

¹⁷ Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, op. cit., pp. 157-158; Samuels, "A Human Rights Campaign?", op. cit., p. 364. Para más información sobre el papel jugado por la Po Leung Kuk en la protección de niñas domésticas y a la vez mantenimiento del sistema mui tsai, véase: Pauline Pui-Ting Poon, "The Well-Being of Purchased Female Domestic Servants (*Mui Tsai*) in Hong Kong in the Early Twentieth Century", en Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, op. cit., pp. 152-165.

¹⁸ Pedersen, "The Maternalist Moment", op. cit., pp. 166-167; Samuels, "A Human Rights Campaign?", op. cit., pp. 368-369. El archivo de la Sociedad de Naciones en Ginebra contiene una buena cantidad de correspondencia y panfletos preparados por activistas y organizaciones anti mui tsai. Véase por ejemplo, C.B.L. Haslewood, "Child Slavery in Hong Kong. The Mui Tsai System", Bath, (1929?), ASDN caja R3056, carpeta 25608. Clara Haslewood y su esposo Hugh Haslewood, teniente-comandante de la marina británica, fueron de los más comprometidos activistas en la causa anti mui tsai.

DE CHINA A SUIZA

El espíritu internacionalista de posguerra, tanto como las diferentes perspectivas para el análisis del sistema mui tsai, despertaron el interés de representantes gubernamentales y no gubernamentales dentro de la SDN. Los temas relacionados al sistema mui tsai – trabajo infantil, trata de personas y esclavitud– fueron foco de atención de comisiones consultivas y organismos especializados de la SDN, creados con el objetivo de hacer recomendaciones a la Asamblea y el Consejo sobre cuestiones internacionales urgentes. Poco después de su fundación en 1919 y en el transcurso de los años veinte y treinta, la OIT, el comité para la trata de mujeres y niños, y las comisiones sobre esclavitud se interesaron por el tema mui tsai.

Los comités sobre esclavitud y la trata de mujeres y niños eran de carácter consultivo. A pesar de no ser órganos de vigilancia de tratados, como los de las Naciones Unidas (“UN Treaty Bodies”) que se encargan de observar el cumplimiento de los tratados de derechos humanos, los comités de la SDN tuvieron la capacidad de controlar los esfuerzos hechos por signatarios para el cumplimiento de acuerdos internacionales; accedieron a autoridades nacionales para estimular la ratificación y aplicación de normas internacionales; y ejercieron presión sobre gobiernos titubeantes mediante el reconocimiento de las mejores prácticas. Además, fueron autorizados para proponer reformas, recolectar información e iniciar debates sobre nuevos temas.¹⁹ La OIT prescribe normas internacionales del trabajo, que se dividen en convenios y recomendaciones. Convenios son “tratados internacionales legalmente vinculantes que *pueden* ser ratificados por Estados Miembros”, mientras que “recomendaciones actúan como directrices no vinculantes” (mi cursiva).²⁰ En la prácti-

¹⁹ Magaly Rodríguez García, “The League of Nations and the Moral Recruitment of Women”, en Ulbe Bosma, Elise van Nederveen Meerkerk y Aditya Sarkar, coords., *Mediating Labour: Exploring the Indirect Recruitment of Workers Across the World – Special Issue of the International Review of Social History*, 57, 2012, 97-128; Samuels, “A Human Rights Campaign?”, *op. cit.*, p. 371.

²⁰ Organización Internacional del Trabajo, Convenios y recomendaciones, disponible en: <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--es/index.htm>

ca, todos los estándares laborales internacionales son de facto no vinculantes. La OIT puede investigar la situación laboral de un lugar, pero “países incumplidores no tienen que hacer frente a sanciones de la OIT más que crítica moral”.²¹ Sin embargo, la capacidad otorgada a las comisiones consultativas y agencias especializadas de la SDN de denunciar en el nivel internacional la violación de normas, fue percibida como un instrumento efectivo por actores gubernamentales y no gubernamentales, ya que “presión del público y avergonzamiento funcionan como mecanismos de aplicación”.²²

A diferencia de la OIT y el comité para la trata de mujeres y niños que incluían delegados gubernamentales y asesores no gubernamentales, las comisiones sobre esclavitud sólo estaban compuestas por expertos en esclavitud y un representante de la OIT, organismo que interpretaba a la esclavitud como parte integral del mundo del trabajo.²³ El sistema tripartito de la OIT prescribió la representación de gobiernos, empleadores y trabajadores; mientras que el comité para la trata de mujeres y niños estaba conformado por delegados oficiales y representantes de organizaciones privadas enfocadas en la lucha contra el tráfico humano. A pesar de haber sido designados en deliberación conjunta con gobiernos representados en la SDN, los expertos de las comisiones sobre esclavitud podían seguir, por lo menos en teoría, una línea más independiente que los representantes oficiales dentro de la OIT y el comité para la trata de mujeres y niños.²⁴ A mi parecer, esta diferencia se reflejó en el grado de importancia que se le confirió al sistema mui tsai en los varios organismos de la SDN.

El Pacto de la SDN no reconoció la igualdad racial, ni incluyó una declaración formal sobre derechos humanos o esclavitud. Sin embargo, el artículo 22 prohibió “abusos tales como el comercio de

²¹ Gary Clyde Hufbauer y Barbara Kotschwar, “The Future Course of Trade Liberalization”, Paper for the World Bank, disponible en: www.iie.com/publications/papers/paper.cfm?ResearchID=320

²² James Atleson, “An Injury to One...’ Transnational Labor Solidarity and the Role of Domestic Law”, en James A. Gross, coord., *Workers’ Rights as Human Rights*, Ithaca, Londres, ILR/Cornell Paperbacks, 2006, 160-182, 161.

²³ Acta de la Comisión Temporal sobre Esclavitud, segunda sesión, 22 de julio de 1925, 6, ASDN CTE/2nd Session/pv.17.

²⁴ Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, op. cit., pp. 102-103, 286.

esclavos”; mientras que el artículo 23 comprometió a los estados miembros a: (a) esforzarse por “asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas para el hombre, la mujer y el niño”; (b) a “asegurar un tratamiento equitativo a los habitantes nativos de los territorios sometidos a su administración”; y (c) a confiar a la SDN el control “de la ejecución de los acuerdos relativos al tráfico con mujeres y niños”.²⁵ Bajo presión de organizaciones internacionales como la Sociedad Antiesclavitud, y ante la confirmación de la existencia de trata de esclavos en varias regiones del mundo, la SDN solicitó a gobiernos enviar información sobre la situación con respecto a la esclavitud en sus respectivas jurisdicciones.

En 1924, la SDN aprobó la creación de la Comisión Temporal sobre Esclavitud para investigar la trata internacional de esclavos y condiciones de esclavitud en general, a pesar de las protestas de poderes coloniales reacios a toda interferencia en asuntos domésticos. Los miembros de la comisión encontraron sumamente difícil definir el término “esclavitud”, por lo que decidieron incluir en su reporte final, todas las prácticas que restringieran la libertad individual, incluyendo, trata de esclavos, servidumbre (por deudas), esclavitud doméstica, y todas otras formas similares a esclavitud.²⁶ El sistema mui tsai propiamente dicho, no fue incluido en las discusiones de la primera sesión de la comisión.²⁷ A pesar de la insistencia del experto en esclavitud, Sir Frederick Lugard, y del representante de la OIT, Harold Grimshaw, de que niños y niñas eran vendidos en Haití y China para efectuar labores domésticas, otros miembros de la comisión parecieron vacilantes. A diferencia del delegado haitiano, Louis Dante Bellegarde, quien protestó contra la alegación de tolerancia de prácticas similares de esclavitud en su país, los británicos Lugard y Grimshaw no necesitaron exponer la posición de los gobiernos británico y coloniales sobre la transferencia monetaria de

²⁵ Pacto de la Sociedad de Naciones, Versalles, 28 junio 1919, disponible en: <http://www.dipublico.com.ar/instrumentos/9.html>

²⁶ Acta de la Comisión Temporal sobre Esclavitud, 22 de julio de 1925, 13, 25; Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, *op. cit.*, pp. 106-107.

²⁷ Papers Comisión Temporal sobre Esclavitud, ASDN CTE/1-56; Acta de la Comisión Temporal sobre Esclavitud, primera sesión, 12 de julio de 1924, ASDN CTE/1st Session/pv.1-7.

niñas, pues el sistema mui tsai fue abolido en 1923 en Hong Kong y las Colonias del Estrecho. El problema residía en territorios no británicos; por lo menos así se pensaba a mediados de los años veinte.²⁸

Efectivamente, ante la presión de organizaciones no gubernamentales, activistas anti mui tsai y finalmente la oficina colonial misma, el gobierno de Hong Kong no pudo continuar difiriendo el problema, aunque logró llegar a un acuerdo con las élites chinas. En 1923, la Ordenanza de Servicio Doméstico Femenino fue aprobada. La nueva ley proclamó la inexistencia del estatus de mui tsai; prohibió la futura adquisición de niñas en calidad de mui tsai, la transferencia ilegal de menores y el empleo de niños menores de diez años; obligó a empleadores a velar por el bienestar de sus empleados; y reafirmó el derecho de todo trabajador a abandonar sus labores en caso de descontento. Sin embargo, la parte más importante de la ordenanza, que prescribía el registro de mui tsai, el pago de sueldos e inspecciones de trabajo, fue retenida. Por lo tanto, la ordenanza fue prácticamente letra muerta, fuera de mitigar un poco la campaña anti mui tsai.²⁹

Según Suzanne Miers, ni el público británico, ni Lugard, Grimshaw o la Sociedad Antiesclavitud estaban al tanto de esta limitación en la ordenanza de 1923, por lo que es muy probable que los miembros de la comisión temporal sobre esclavitud en la SDN realmente no conocían la realidad con respecto al sistema mui tsai en Hong Kong.³⁰ En su minucioso estudio de la controversia sobre esclavitud dentro de la política colonial británica, Susan Pedersen confirma que la oficina colonial británica no informó con claridad a la Sociedad Antiesclavitud sobre el verdadero valor de la ordenanza. Pedersen aclara que oficiales de la oficina colonial no necesariamente mintieron a la Sociedad Antiesclavitud, pero que sí la despistaron al enviarle el reporte del gobierno de Hong Kong, en el que se afirmaba que la ordenanza estaba dando buenos resultados y que el número de mui tsai estaba disminuyendo.³¹ Esto hacía pensar a los

²⁸ Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, *op. cit.*, pp. 109-111.

²⁹ Maxwell, The “Mui Tsai” system, *op. cit.*, p. 8.

³⁰ Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, *op. cit.*, p. 159.

³¹ Pedersen, “The Maternalist Moment”, *op. cit.*, p. 176, nota 60.

miembros de la comisión sobre esclavitud que el sistema tan sólo existía en China.

En 1925, durante la segunda sesión de la comisión temporal sobre esclavitud, Lugard insistió en la necesidad de incluir adopciones encubiertas existentes en varios países de África y Asia, en particular Liberia y China. Lugard recalcó que el sistema mui tsai prevalecía en China, a sabiendas del gobierno. Autoridades chinas insistían que la esclavitud no era legal en China y reconocían que la práctica de adopción encubierta era “inmoral”. Sin embargo, la transferencia de niñas seguía siendo practicada y el gobierno chino sólo recientemente había empezado a analizar la situación. Lugard y Grimshaw deseaban incluir esta información en el reporte de la comisión, mas otros miembros reiteraron que no se podía afirmar la existencia de esclavitud en un país cuando éste lo negaba. Está claro, señala Miers, que la mayoría de expertos de la comisión quería evitar contradecir a los gobiernos. El reporte concluyó que la trata de esclavas aún existía en Etiopía, el protectorado británico de Adén, algunos estados musulmanes y “posiblemente” en China y Liberia.³²

En ocasiones, sentimientos nacionalistas y visiones a la vez eurocentristas y orientalistas se discernían en la comisión temporal sobre esclavitud. Mientras que los argumentos de filantropía utilizados por élites chinas y autoridades coloniales de Hong Kong para explicar el fenómeno mui tsai eran recibidos con incredulidad por los miembros de la comisión y activistas anti mui tsai en Europa, la práctica de compra de niños por misionarios en las colonias europeas “con fines de emancipación” o para “velar por su bienestar físico y moral” era relativizada. Por ejemplo, cuando Lugard y Grimshaw sugirieron incluir en el reporte referencias sobre esta forma de transferencia de niños en el Congo belga, la cual podía motivar a poblaciones nativas a vender a sus menores a misionarios, el experto belga Albrecht Gohr aclaró que esta práctica no constituía un crimen en la colonia.³³ Como en el caso del sistema mui tsai, los actores locales

³² Acta de la Comisión Temporal sobre Esclavitud, segunda sesión, 18 de julio de 1925, 1-4, ASDN CTE/2nd Session/pv.12; Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, op. cit., pp. 109-110.

³³ Acta de la Comisión Temporal sobre Esclavitud, 18 de julio de 1925, 13-14.

que participaban en dichas transacciones eran a menudo considerados como sospechosos, mientras que las buenas intenciones de misionarios europeos no eran puestas en duda.

Más no se discutió sobre el sistema mui tsai dentro de la comisión temporal sobre esclavitud, preocupada como estaba por la finalización de su reporte y la formulación de su propuesta principal: la negociación de un nuevo tratado internacional contra la esclavitud. Su trabajo fue premiado con la aprobación de la Convención sobre la Esclavitud de 1926. La Convención no hizo referencia al sistema mui tsai o adopciones encubiertas, pero las amplias definiciones de los términos “esclavitud” y “trata de esclavas” permitían identificar a toda práctica que limitase de una u otra manera la libertad individual, como “análoga” a esclavitud:

Artículo 1: A los fines de la presente Convención se entiende que:

1. La esclavitud es un estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.
2. La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio y de transporte de esclavos.

Artículo 2: Las Altas Partes contratantes se obligan...

- a) A prevenir y reprimir la trata de esclavos;
- b) A procurar de una manera progresiva, y tan pronto como sea posible, la supresión completa de la esclavitud en todas sus formas.³⁴

Terminada la labor de la comisión temporal sobre esclavitud, el sistema mui tsai pasó al olvido por unos años. El organismo tal vez más indicado dentro de la SDN para estudiar la situación de niñas mui tsai, la OIT, no le dió mayor importancia al tema durante la década de los veinte. Desde su fundación en 1919, la OIT se preocupó principalmente por la protección de asalariados industriales o, en general, por la situación laboral de países o regiones industrializadas.³⁵ El Tratado

³⁴ Convención sobre la Esclavitud, firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926, disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/esclavitud.htm>

³⁵ Susan Zimmermann, “Special Circumstances in Geneva”: The ILO and the World

de Versalles –que prescribió la creación de la OIT– estableció principios universales respecto al mundo de trabajo y llamó a los signatarios a prestar especial atención a la abolición de trabajo infantil, a velar por la continuación de la educación y a asegurar el buen desarrollo físico de menores.³⁶ La Constitución de la OIT no hace referencia a la prohibición de trabajo infantil; en el preámbulo sólo se menciona “la protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres”.³⁷ Sin embargo, a partir de su primera sesión en 1919, y en el transcurso de los años veinte, la OIT aprobó varios convenios estableciendo la edad mínima en diversos sectores de trabajo.³⁸

En una publicación online actual, la OIT afirma que la organización se preocupó por el tema de trabajo doméstico infantil desde los años treinta, cuando se aprobó el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio (C29, 1930).³⁹ Este convenio prohibió la admisión de niños y mujeres,⁴⁰ mas permitió, con miras a su supresión total y durante el periodo de transición, el empleo de trabajo forzoso u obligatorio para fines públicos. El artículo 4 (1) del convenio prescribió que “las autoridades competentes no deberán imponer o dejar que se imponga el trabajo forzoso u obligatorio en provecho de particulares, de compañías o de personas jurídicas de

of Non-Metropolitan Labour in the Interwar Years”, en Jasmien Van Daele, Magaly Rodríguez García, Geert Van Goethem y Marcel van der Linden, coords., *ILO Histories. Essays on the International Labour Organization and its Impact on the World During the Twentieth Century*, Bern, Peter Lang, 2011, 221-250, 222, 250.

³⁶ The Versailles Treaty. Part XIII: Labour, Chapter III, Article 427, disponible en: <http://avalon.law.yale.edu/imt/partxiii.asp>

³⁷ Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/ilolexconst.htm>

³⁸ Convenio por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños a los trabajos industriales (C5, 1919); Convenio relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria (C6, 1919); Convenio por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo (C7, 1920); Convenio relativo a la edad de admisión de los niños al trabajo agrícola (C10, 1921). ILOLEX Base de datos sobre las normas internacionales del trabajo, disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp1.htm>

³⁹ Domestic labour. Global facts and figures in brief, disponible en: <http://www.ilo.org/ipecc/areas/Childdomesticlabour/lang--en/index.htm>

⁴⁰ “Sólo podrán estar sujetos al trabajo forzoso u obligatorio los adultos aptos del sexo masculino cuya edad no sea inferior a dieciocho años ni superior a cuarenta y cinco”. Artículo 11 (1), C29 Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C029>

carácter privado”, pero no hace referencia alguna a trabajo doméstico.⁴¹ Los dos convenios sobre la edad mínima para trabajos no industriales aprobados en los años treinta, también excluyeron el servicio doméstico.⁴²

Durante las siguientes décadas del siglo veinte, la OIT continuó aprobando convenios y recomendaciones relativos a la edad mínima de admisión y la protección de niños contra las peores formas de trabajo infantil. El trabajo doméstico, sin embargo, siguió siendo una de las excepciones en todas esas normas internacionales de trabajo hasta el 2011, cuando se aprobó el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (C189). Según Marianne Dahlén, estas excepciones respondieron al respeto de la integridad familiar, que no permitió la interferencia del estado. A pesar de estar consciente de los riesgos que podía implicar esta forma de trabajo debido a su naturaleza oculta y la joven edad de los empleados (en su mayoría mujeres), la OIT creía inapropiada e impráctica la inspección laboral en la esfera privada del hogar.⁴³

Por esta razón, la OIT se limitó a tomar nota y difundir información sobre la situación en China con respecto al sistema mui tsai. En su publicación de 1924 sobre condiciones de trabajo y regulación laboral en China, la OIT detalló la situación del sector industrial, sobre todo en las regiones más avanzadas como Shanghai, pero también señaló la problemática que constituía el empleo de menores en diversas áreas de la economía. Basándose en la información obtenida por el Consejo Municipal de Shanghai, la OIT concluyó que el sistema mui tsai era tan sólo un ejemplo de las muchas formas de labor infantil. La comisión encargada de investigar la magnitud y los problemas de trabajo infantil en Shanghai, recalcó que poner a trabajar a niños apenas éstos pudiesen realizar tareas simples era una práctica muy común en China. Motivos socioeconómicos (nivel de

⁴¹ *Ibid.*

⁴² Convenio relativo a la edad de admisión de los niños a los trabajos no industriales (C33, 1932); *idem* revisado, (C60, 1937). Véase también: G. K. Lieten, “The ILO Setting the Terms in the Child Labour Debate”, en Van Daele, Rodríguez García, Van Goethem y van der Linden, *ILO Histories*, *op. cit.*, pp. 443-460, 445-446.

⁴³ Marianne Dahlén, *The Negotiable Child. The ILO Child Labour Campaign 1919-1973*, Uppsala, Uppsala Universitet, 2007, 42-43, 200-201.

ingresos y de educación de los padres) fueron por lo general los responsables de esta situación. Los miembros de la comisión conjeturaron que, a pesar de la escasez de información fiable sobre las condiciones de trabajo, el empleo de niñas en servicio doméstico daba rienda a muchos abusos. Según la comisión y la OIT reproductora de sus conclusiones, existía evidencia de que muchas niñas mui tsai eran llevadas a prostíbulos y entrenadas para prostitución.⁴⁴

Alusiones al tráfico de menores despertaban el interés del Comité Consultivo para la Trata de Mujeres y Niños el que, al despuntar la década de los treinta, planeaba una investigación al respecto en países asiáticos. La información proveída por este comité, la OIT y la nueva comisión sobre esclavitud, cambiarán la perspectiva del análisis del sistema mui tsai, dentro y fuera de la SDN.

PROTECCIÓN INFANTIL

El comité para la trata de mujeres y niños fue creado en 1921, con el objetivo de investigar y aconsejar al Consejo y a la Asamblea de la SDN sobre el tráfico de personas para prostitución y las medidas legales existentes para combatirlo. En 1923, la delegada estadounidense, Grace Abbott, propuso una investigación profunda sobre la naturaleza de la trata de mujeres y niños.⁴⁵ La SDN aprobó esta iniciativa y se nombró a un órgano especial de expertos, que integraban algunos miembros del comité para la trata de mujeres y niños más el director de la American Social Hygiene Association, la organización estadounidense que proveería los recursos humanos y financieros para la investigación de campo. Agentes secretos contratados por esta asociación viajaron a 112 ciudades y distritos de Europa y el continente americano, con el fin de recopilar información oficial y no oficial sobre el mundo de la prostitución; haciéndose pasar por chulos o proxenetas, entrevistaron a unas cinco mil personas activas en la industria del sexo. Los resultados de la investigación

⁴⁴ "Labour Conditions and Labour Regulation in China", *International Labour Review*, 10:6, 1924, 1005-1028, 1014-1015.

⁴⁵ Acta del Comité para la Trata de Mujeres y Niños, segunda sesión, 22-27 de marzo de 1923, 6-27, 61, ASDN C.225.M.129.1923.IV.

fueron resumidos por el órgano especial de expertos, y publicados en 1927, en un reporte final de dos tomos.⁴⁶

A finales de los años veinte, el comité para la trata de mujeres y niños estimó necesaria la continuación de la investigación en países asiáticos. Bascom Johnson, director legal de la American Social Hygiene Association y director de investigaciones secretas del órgano especial de expertos, sugirió el mismo método utilizado durante el primer estudio sobre tráfico de mujeres y niños: compilación de datos de fuentes oficiales, no gubernamentales y secretas. Esto último implicaba el uso de agentes clandestinos. Johnson insistió que la información obtenida de traficantes, a través de los agentes secretos, sería de gran valor para la investigación, pues no sólo confirmaría o aclararía los datos proporcionados por instituciones públicas, organizaciones privadas y personas comprometidas en la lucha contra trata de mujeres y niños, si no que también la complementaría con testimonios directos sobre las rutas, redes, métodos, condiciones de vida de las víctimas y, en general, la magnitud misma del problema.

Sin embargo, varios miembros del comité se mostraron recelosos de utilizar métodos subrepticios. El empleo de investigadores clandestinos durante la primera investigación ya provocó protestas por parte de gobiernos que se quejaron de la imposibilidad de instancias públicas y privadas de controlar la información adquirida, ya que las fuentes de los agentes no podían ser reveladas. Según el representativo británico, incluso con el visto bueno de los gobiernos involucrados, las condiciones locales y las diferencias culturales no permitirían a los investigadores (sean estos europeos o estadounidenses) obtener infor-

⁴⁶ League of Nations Report of the Special Body of Experts on Traffic in Women and Children-Part One, Ginebra, 17 de febrero de 1927, 6, ASDN C.52.M.52.1927.IV (conclusiones generales sobre la trata de mujeres y niños); League of Nations Report of the Special Body of Experts on Traffic in Women and Children-Part Two, Ginebra, 27 de noviembre de 1927, 177, ASDN C.52(2).M.52.(1).1927.IV (información por país). Para un análisis minucioso del trabajo del órgano especial de expertos, véase: Jean-Michel Chaumont, *Le mythe de la traite des blanches. Enquête sur la fabrication d'un fléau*, París, Editions La Découverte, 2009. Para un análisis del trabajo del comité para la trata de mujeres y niños con respecto a la represión de intermediarios de prostitución y la protección de mujeres, véase: Rodríguez García, “The League of Nations and the Moral Recruitment of Women”, *op. cit.*

mación precisa. Tal vez más importante fue la negativa de poderes coloniales de permitir interferencia de organismos internacionales en asuntos domésticos. A finales de los años veinte, por ejemplo, Bélgica, Francia, Italia y Portugal protestaron firmemente contra la iniciativa de la OIT, apoyada por el gobierno laborista británico, para preparar la convención contra el trabajo forzado (existente en varias colonias europeas).⁴⁷ En el caso de la investigación sobre la trata de mujeres y niños en países asiáticos, fue Francia la que se opuso vehementemente al uso de agentes secretos, en un intento de proteger su prestigio internacional frente a acusaciones de tolerancia de esclavitud infantil en sus territorios coloniales. El nombramiento del representativo francés para coordinar la investigación en Asia, reemplazando a los estadounidenses de la American Social Hygiene Association, facilitó el bloqueo del uso de investigadores clandestinos.⁴⁸

Después de mucha insistencia, Johnson abandonó la idea de recurrir al uso de agentes secretos para obtener información de los principales involucrados en tráfico de mujeres y niños.⁴⁹ El Consejo de la SDN aprobó la creación de una comisión encargada de la investigación de la trata de mujeres y niños en el Este y designó a una comisión viajera de tres personas,⁵⁰ para visitar varios países del Medio, Cercano y Lejano Oriente. En cada país visitado, los gobiernos fueron invitados a nombrar un representante oficial, encargado de recibir y facilitar el trabajo de la comisión viajera. Los integrantes de la comisión organizaron audiencias con miembros de fuerzas policiales locales, departamentos de salud y bienestar social, y ministerios de trabajo y educación; además obtuvieron información de jueces, abogados, médicos, trabajadores sociales, misioneros y repre-

⁴⁷ Acta de la Comisión para la Investigación de la Trata de Mujeres y Niños en el Oriente, 25 de agosto de 1930, pp. 14-21, ASDN CFTE/Orient/pv.6; Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, *op. cit.*, pp. 113-115, 143-146.

⁴⁸ Pomfret, “Child Slavery in British and French Far-Eastern Colonies 1880-1945”, *op. cit.*

⁴⁹ Paul Knepper, “Measuring the Threat of Global Crime: Insights from Research by the League of Nations into the Traffic in Women”, *Criminology*, abril 2012, 1-33, disponible en <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1745-9125.2012.00277.x/abstract>

⁵⁰ Bascom Johnson, Alma Sundquist (representante sueca) y Karol Pindor (delegado polaco).

sentantes de diversas comunidades religiosas. El reporte final recalcó que la investigación se limitaría a estudiar el tráfico internacional, evitando entonces, cualquier interferencia en asuntos domésticos.⁵¹ La estrecha cooperación con el oficialismo y la preocupación por no juzgar severamente “costumbres locales” seguramente tergiversaron la realidad, y ahorraron a los gobiernos en cuestión humillaciones en el nivel internacional.

A diferencia de la comisión sobre esclavitud de los años veinte, los investigadores del comité para la trata de mujeres y niños no consideró a la niña mui tsai como un caso excepcional de explotación infantil, y calificó más bien al sistema como una forma aceptada de transferencia de tutela de niñas.⁵² El comité tomó nota de las diferentes opiniones (en pro y en contra) existentes en China y otras regiones asiáticas donde existía este fenómeno social, y concluyó que en la medida que la tradición era llevada al cabo de acuerdo a criterios de ayuda social, el sistema mui tsai no podía ser considerado como una fuente de suministro para prostitución. Se subrayó, entonces, la diferencia entre la niña mui tsai y la niña esclava, la cual perdía totalmente el contacto con su familia natal y podía ser vendida a terceros y caer fácilmente en manos de intermediarios de prostitución y traficantes.⁵³ Aquí el comité, seguramente cometió el error de trazar una distinción falsa entre los términos chinos “*mui tsai*” y “*yatou*” (véase arriba), idealizando de cierta manera a la pri-

⁵¹ League of Nations Commission of Enquiry into Traffic of Women and Children in the East—Report to the Council, Ginebra, 10 de diciembre de 1932, 4, 11-12, 17, ASDN C.849.M.393.1932.IV. Para una descripción resumida (y un tanto romantizada) de las investigaciones del comité para la trata de mujeres y niñas en Europa, las Américas y Asia, véase: Katarina Leppänen, “Movement of women: Trafficking in the interwar era”, *Women's Studies International Forum*, 30, 2007, 523-533; Barbara Metzger, “Towards an International Human Rights Regime during the Inter-War Years: The League of Nations’ Combat of Traffic in Women and Children”, en Kevin Grant, Philippa Levine y Frank Trentmann, coords., *Beyond Sovereignty. Britain, Empire and Transnationalism, c. 1880-1950*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2007, 54-79.

⁵² Otras formas de transferencia de niñas eran la adopción informal, entrega a compañías de teatro, y venta o traspaso incondicional de tutela. Goody, “Adoption in Cross-Cultural Perspective”, *op. cit.*, p. 66 también nombra a la adquisición de jóvenes mujeres para prepararlas para futuras esposas/nueras en la familia, como otra forma de transferencia y adopción en China.

⁵³ Enquiry into Traffic of Women and Children in the East, *op. cit.*, pp. 40-43.

mera, y victimizando a la segunda. En cualquier caso, el comité ayudó a ubicar a la mui tsai dentro de un problema mayor, que era la transferencia de niñas, lo que para su solución, requeriría un registro general de toda menor colocada en una familia ajena a la suya.

Mientras la OIT y la comisión sobre esclavitud enfocaron al tema desde un punto de vista de labor (y abuso) infantil, el comité para la trata de mujeres y niños hizo hincapié en la relación de la niña con su familia adoptiva. El comité recalcó que los padres de la niña la dejaban en manos de gente de buenas intenciones, y que a pesar de tener que realizar tareas domésticas, la mui tsai era tratada como un “modesto miembro de la familia”. Sin embargo, el comité fue informado de los potenciales peligros del sistema mui tsai y de las medidas que se habían tomado al respecto. En 1927 y en 1932 respectivamente, los gobiernos provinciales de Cantón y Nanking, aprobaron leyes para la prohibición de nuevas adquisiciones de mui tsai; la protección de las existentes mui tsai; y la orden de utilizar el término “hijas adoptivas” en lugar de “mui tsai”. Las provisiones generales del capítulo XVI del nuevo Código Penal chino, promulgado en 1928, también podían ser utilizadas para proteger a niños contra posibles abusos de costumbres chinas, como era la transferencia de tutela de menores, aunque no se hacía mención del sistema mui tsai en sí.⁵⁴ En realidad, los varios gobiernos de China, embrollados como estaban por la guerra civil y las amenazas del Japón en los años treinta, no se preocuparon por introducir una reglamentación y sistemas de inspección adecuados para proteger a niñas dentro del sistema mui tsai.

Revelaciones de la Sociedad Anti Mui Tsai en Hong Kong sobre la persistencia de abusos de niñas mui tsai despertaron nuevamente el interés de activistas internacionales. Estimulados por actores ansiosos de reactivar la comisión sobre esclavitud a finales de los años veinte, y apoyados por el ministro de relaciones exteriores del gobierno británico, sir John Simon, los militantes contra el sistema mui tsai lograron hacer resonar de nuevo el tema en Ginebra.⁵⁵ A pesar de su inicial

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 132, 160-161, 163; Maxwell, The “Mui Tsai” system, *op. cit.*, pp. 5-6.

⁵⁵ Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, *op. cit.*, pp. 197, 200, 209, 284-285.

desinterés, la OIT propagó el tema durante la década de los treinta, a través de la *Revista Internacional del Trabajo* y de su publicación semanal, *Industrial and Labour Information*. En 1931, por ejemplo, la OIT señaló las deficiencias de la reglamentación del sistema mui tsai en Hong Kong. Citando a sir John Simon, la OIT concluyó que a pesar de la ordenanza modificada de 1929, que preveía la aplicación de la tercera parte de la Ordenanza de 1923 para el registro, pago e inspección de las condiciones de trabajo de niñas mui tsai, el abuso de las menores seguía siendo causa de gran preocupación.⁵⁶ También sir John Harris, secretario de la Sociedad Antiesclavitud, insistía que sabía de la existencia de graves maltratos de niñas mui tsai, y exigía que la SDN condenara esta práctica.⁵⁷

El secretario de la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, sir George Maxwell, hizo del sistema mui tsai uno de los temas más tratados en este nuevo órgano de la SDN. Maxwell argumentaba que en sentido estricto, y a menos que sea regulado y debidamente controlado, el sistema mui tsai constituía una forma de esclavitud de acuerdo con la definición establecida por el Artículo 1 de la Convención sobre la Esclavitud de 1926. Después de todo, la transacción monetaria, la dependencia de la mui tsai a la familia adoptiva, la labor no remunerada y la posibilidad de ser vendida a terceros resultaban en una situación en que derechos de propiedad eran inherentes en el sistema.⁵⁸

Representantes chinos en Ginebra, así como autoridades y élites en China y Hong Kong, insistían que la práctica de mantener mui tsai era muy diferente a la esclavitud, aunque reconocían que era una anomalía en la estructura social, por lo que ya se habían aprobado varias medidas legales para regular el sistema y proteger a niñas de cualquier abuso. Sin embargo, dudas sobre el respeto de derechos humanos, e insinuaciones de maltratos extremos dentro de familias chinas, eran invariablemente refutadas. La situación de dependencia

⁵⁶ “The Mui-Tsai System in Hong Kong”, *Industrial and Labour Information*, 39:3, julio de 1931, 92-93.

⁵⁷ Acta del Comité de Expertos en Esclavitud, primera session, 6 de mayo de 1932, 1-15, ASDN CEE.1st Session PV.6.

⁵⁸ Maxwell, The “Mui Tsai” system, *op. cit.*, pp. 2-3.

de la mui tsai a su nueva familia era un tema complejo, pues su minoría de edad coartaba su completa libertad. Por esta razón, el abogado chino Seen-wan Tso argumentaba que “lo que mui tsai, como todo niño necesita, no es libertad si no orientación y disciplina”.⁵⁹ Estos razonamientos motivaban a la representación china dentro de la SDN a presionar por un traslado de esta materia al comité encargado del bienestar infantil.⁶⁰

Maxwell también pareció evaluar hacia esta línea de pensamiento. Durante 1934 y 1935, intentó introducir en la comisión sobre esclavitud una adaptación de la definición del término “esclavitud”. La división entre “esclavitud absoluta” y “esclavitud modificada” resaltaba la diferencia entre esclavos que carecían de todo derecho de libertad, y personas y niños dentro de sistemas de trabajo forzado o labor infantil que en un momento determinado serían totalmente libres. La mui tsai fue un ejemplo de víctima de esclavitud modificada. Esta reclasificación facilitaría el estudio y la abolición de la peor forma de explotación humana –esclavitud absoluta– y ayudaría a establecer medidas para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de las personas dentro de esclavitud modificada, en colaboración con otros órganos ginebrinos como, por ejemplo, la Comisión de Protección a la Infancia y a la Juventud (que abarcaba el comité para la trata de mujeres y niños y el comité para el bienestar de niños) o, mejor aún, la poderosa ORT. Las ideas de Maxwell provocaron severos reproches por parte de otros expertos dentro de la comisión sobre esclavitud, ya que las interpretaron como una crítica a la labor realizada por la anterior comisión temporal y la Sociedad Antiesclavitud, las que deseaban incluir todo tipo de abuso humano dentro de la definición de esclavitud.⁶¹

⁵⁹ Citado en Pedersen, “The Maternalist Moment”, *op. cit.*, p. 182.

⁶⁰ Papers Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, 26 de julio de 1934, 1-2, ASDN CCEE.16; *idem*, 3 de diciembre de 1934, 1-2, ASDN CCEE.26.

⁶¹ Papers Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, 6 de septiembre de 1934, ASDN CCEE.18; *idem*, 12 de febrero de 1935, ASDN CCEE.36; *idem*, 25 de febrero de 1935, ASDN CCEE.41; Acta de la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, 2 de abril de 1935, ASDN CCEE/2nd Session/pv.3; *idem*, 14 de abril de 1935, ASDN CCEE/2nd Session/pv.6; Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, *op. cit.*, pp. 220-221, 229, 232, 278.

Pero Maxwell no creía en la posibilidad, o incluso la conveniencia, de abolir el sistema abruptamente y pensaba que los abusos existentes podían ser reprimidos por medio de una reglamentación y sistema de inspección adecuados apoyados por autoridades locales y nacionales.⁶² En sus ensayos sobre el sistema mui tsai de 1935, insistía que no eran los abusos, si no el sistema en sí lo que requería atención, y que como se había demostrado en Hong Kong, el sistema podía ser regulado e inspeccionado por medio de registros de niñas transferidas como mui tsai. El objetivo principal de cualquier legislación con respecto a la mui tsai debía ser la protección inmediata de niñas. Maxwell recalca, además, que había suficientes razones para creer que un sistema análogo existía para niños varones. Sin mencionar el empleo de niños en sectores industriales en China, lo que ya había sido tratado por la OIT durante los años veinte, Maxwell hacía referencia a la transferencia de niños para realizar labores domésticas; un fenómeno que también requería investigación.

Sin embargo, la visión de Maxwell sobre el sistema mui tsai siguió variando con el tiempo. En marzo de 1935, Maxwell apoyó la política del gobierno de Hong Kong, que consistió en combatir los abusos de niñas mui tsai por medio de una legislación y sistema de registro que, según él, llevaría a la supresión gradual y futura abolición del sistema.⁶³ En diciembre del mismo año, respondiendo a un reporte preparado por un comité designado por el gobierno de Hong Kong, el cual concluía que cualquier acción gubernamental destinada a abolir el sistema debía ser rechazada, Maxwell propuso la introducción de una nueva ordenanza para la protección de toda empleada doméstica menor de 21 años y de cualquier nacionalidad. El objetivo de la nueva ordenanza sería el de proteger a toda menor y mujeres jóvenes comúnmente incluidas dentro de la clase mui tsai, sin mencionar el término peyorativo *mui tsai*.⁶⁴

⁶² Acta de la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, 2 de abril de 1935, 3, ASDN CCEE/2nd Session/pv.4.

⁶³ Maxwell, The “Mui Tsai” system, *op. cit.*, pp. 3-5, 12-14.

⁶⁴ Sir George Maxwell's comments [on the Report of the Loseby Committee], en Mui Tsai in Hong Kong and Malaya. Report of the Commission [Woods], issued by the Colonial Office, Londres, 1937, 178-179; Pedersen, “The Maternalist Moment”, *op. cit.*, p. 191.

Tanto el nuevo análisis del sistema mui tsai, las referencias a la existencia de situaciones similares con respecto a varones, como los resultados de la investigación de la trata de mujeres y niños en Asia, influyeron en movimientos internacionales anti mui tsai. A partir de mediados de los años treinta, la cuestión mui tsai perdió su tono feminista y pasó a ser una campaña más generalizada en defensa de protección infantil.⁶⁵ Este cambio fue fortalecido después de 1936, cuando el gobierno británico decidió reexaminar el asunto. Una comisión conformada por tres personas –Sir Wilfrid Woods (presidente), Edith Picton-Turbervill y C. Armine Willis– fue enviada a Hong Kong y Malaya. Sin embargo, los miembros de la “comisión Woods” no llegaron a un acuerdo, por lo que su investigación resultó en la publicación de dos reportes, denominados “reporte mayoritario”, firmado por Woods y Willis, y “reporte minoritario”, firmado por Picton-Turbervill.

El reporte mayoritario recomendaba ciertas correcciones de la legislación existente –o introducción de reglamentación, en el caso de Malaya– y algunas mejorías, “a medida de lo posible”, del sistema de persecución de personas que empleen niñas mui tsai sin registrarlas. Edith Picton-Turbervill no compartía las opiniones expresadas en el reporte mayoritario, y concluyó en el reporte minoritario que su visita a Hong Kong y Malaya la habían convencido de la existencia de suficientes razones para sentir desasosiego por el problema de servidumbre infantil. Picton-Turbervill reconocía que la gravedad del problema había sido exagerada en Inglaterra, pero insistía que reformas administrativas no serían suficientes para combatir los males relacionados a la transferencia de niños. Según ella, la solución radicaba en la promulgación de una legislación más amplia que las existentes ordenanzas de protección a mui tsai. Esto implicaba, por un lado, el abandono de esfuerzos por definir el estatus de una mui tsai y legislar separadamente a favor de ella y, por otro, la introducción de mecanismos de protección para toda niña menor de 12 años.

Como Picton-Turbervill señaló, su propuesta para una nueva ordenanza coincidía con las ideas de Maxwell, quien ahora propo-

⁶⁵ Pedersen, “The Maternalist Moment”, *op. cit.*, p. 190.

nía un sistema de protección generalizada bajo una nueva ordenanza en defensa de toda niña transferida con o sin remuneración.⁶⁶ Efectivamente, durante la cuarta sesión de la comisión sobre esclavitud en 1937, Maxwell expuso los resultados de la comisión Woods, y reiteró su opinión que el sistema mui tsai debía ser considerado como parte de la temática de bienestar infantil. Según Maxwell, el asunto no podía ser tratado paralelamente al problema de venta o transferencia de menores para fines inmorales, que estaba dentro de la competencia del Comité Consultivo de Asuntos Sociales.⁶⁷ Al contrario de los anteriores comités para la trata de mujeres y niños y para bienestar infantil, el comité de asuntos sociales sólo incluía representantes gubernamentales, lo que seguramente debilitaba cualquier crítica de prácticas “tradicionales”, como era el mantenimiento de mui tsai en China. El doctor Hoo Chi Tsai, delegado chino dentro del nuevo comité, se alegró que el sistema mui tsai ya no sea tratado desde el punto de vista de la esclavitud infantil.⁶⁸

Y para regocijo de Maxwell, Picton-Turbervill y demás activistas interesados en la protección de menores, los resultados del reporte minoritario fueron aceptados por el gobernador de las Colonias del Estrecho. En 1937, se ordenó el registro de toda transferencia de niñas menores de 14 años. La oficina colonial británica intentó presionar a las autoridades de Hong Kong para aceptar la idea de una

⁶⁶ *Mui Tsai in Hong Kong and Malaya*, *op. cit.*, pp. 72, 214-215, 221, 226-231, 247. Pedersen, “The Maternalist Moment”, *op. cit.*, p. 195 nota 130, insinúa que la relación entre Maxwell y Picton-Turbervill no era del todo buena. Sin embargo, los puntos de vista incluidos en el reporte de la comisión Woods, y la evidencia encontrada en los archivos de la SDN en Ginebra apuntan a una relación menos conflictiva entre ambos actores; por lo menos a nivel de ideas sobre la necesidad de ir más allá del sistema mui tsai.

⁶⁷ Acta de la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, cuarta sesión, 6 de abril de 1937, 2-3, ASDN CCEE/4th Session/pv.3. El comité de asuntos sociales reemplazó a partir de 1936 la Comisión de Protección a la Infancia y a la Juventud-Comité para la Trata de Mujeres y Niños, y se hizo responsable de cuatro materias principales: represión de intermediarios de prostitución, rehabilitación de prostitutas, prevención de prostitución y bienestar de niños y jóvenes.

⁶⁸ Carol Miller, “The Social Section and Advisory Committee on Social Questions of the League of Nations”, en Paul Weindling, coord., *International Health Organisations and Movements, 1918-1939*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, 154-175, 166; Acta del Comité Consultivo de Asuntos Sociales, primera session, 16 de abril de 1937, 6-7, ASDN CQS/1st Session/pv.3.

protección generalizada, pero el gobierno sólo aceptó el registro de niñas adoptadas. El deseo de Maxwell de poner fin al estigma de mui tsai por medio de un registro conjunto, sin hacer mención al término, tampoco se realizó. Tanto en las Colonias del Estrecho como en Hong Kong, niñas mui tsai fueron registradas por separado de otras menores transferidas.⁶⁹

La visión de Maxwell y Picton-Turbervill también influyó en la política social de China. En 1937, el Consejo Municipal de Shanghai aprobó el nombramiento de Eleanor Hinder, como supervisora encargada de la protección de mui tsai. Igualmente, Hinder llegó a la conclusión que el sistema mui tsai era tan sólo una parte del problema mayor de transferencia de menores a familias ajenas a las suyas. En su opinión, las autoridades de Shanghai debían recurrir a medios legales que brindasen protección a toda niña y adolescente, y propuso un cambio del nombre del servicio municipal para protección de mui tsai a uno más general, como “sección de protección infantil”.⁷⁰

A finales de los años treinta, los gobiernos coloniales del imperio británico empezaron a enviar sus reportes tanto a la comisión sobre esclavitud, como al comité de asuntos sociales. En 1939, el delegado chino solicitó transferir el tema mui tsai al comité de asuntos sociales. El comité aprobó su petición, especificando que el sistema mui tsai sería tratado por la comisión sobre esclavitud en el caso de existir indicaciones de abusos graves, y por la OIT para estudiar la situación mediante un punto de vista laboral. El representante de la OIT dentro de la comisión sobre esclavitud prometió esforzarse por dar más importancia al tema dentro del organismo de trabajo. La Segunda Guerra Mundial puso fin a las iniciativas ginebrinas; y la revolución de 1949 en China daría paso, por lo menos en teoría, a la erradicación de la subordinación y venta de mujeres.⁷¹

⁶⁹ Miers, *Slavery in the Twentieth Century*, op. cit., p. 285; Pedersen, “The Maternalist Moment”, op. cit., p. 195.

⁷⁰ “Position of Young Women Workers in China. The Problem of Mui Tsai in Shanghai”, *Industrial and Labour Information*, 69:11, marzo, 1939, 321-324.

⁷¹ Papers Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, ASDN CCEE.137, 172, 178, 188, 204, 206, 207, 210, 213, 223, 225; Report on the Work of the [Slavery] Committee in 1939, 15 de julio de 1939, p. 14 ASDN C.124.M.142.1939.IV; Acta de la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud, quinta sesión,

CONCLUSIÓN

La acción de la Sociedad de Naciones alrededor del sistema mui tsai contribuyó de manera importante a la campaña que exigía la abolición, o por lo menos el cuestionamiento, de una práctica que permitía la transferencia y venta de niñas chinas. El nombramiento de nuevos miembros dentro de la comisión sobre esclavitud a principios de los años treinta, y las contribuciones del comité para la trata de mujeres y niños y la OIT que veían a niñas mui tsai como parte de problemáticas mayores –transferencia de tutela de menores y labor infantil– permitieron el desarrollo de un análisis alternativo y más generalizado. También, la investigación de Edith Picton-Turberville fue de gran importancia para colocar al sistema mui tsai dentro de un contexto más amplio y para desarrollar mecanismos a favor de la protección de toda niña o adolescente alejada de su familia natal.

El efecto de la nueva legislación en la vida de niñas llamadas mui tsai en China, Hong Kong y Malaya parece haber sido muy limitado. Después de todo, la aprobación de leyes no es sinónimo de implementación. En su investigación etnográfica, María Jaschok señala que ninguna de las entrevistadas que habían sido vendidas o transferidas como mui tsai en los años veinte y treinta sabían de la existencia de leyes protectoras, y que tan sólo una fue registrada.⁷² Susan Pedersen concluye que “a lo mucho, la legislación de bienestar social, así como instituciones chinas como la Po Leung Kuk, proveyeron alguna salida a ciertas niñas o jóvenes emprendedoras”. La legislación en sí no podía transformar radicalmente el sistema mui tsai, menos aún suprimirlo. Algunas niñas mui tsai fueron localizadas en poblaciones de Hong Kong después de la Segunda Guerra Mundial, lo que indica que sólo las condiciones políticas y económicas del periodo postguerra llevarían a una gradual debilitación de la práctica de transferencia de niñas.⁷³

⁴ de abril de 1938, p. 6, ASDN CCEE/5th Session/pv.6; Jackson y Miers, “Introduction”, *op. cit.*, p. 20.

⁷² Jaschok, *Concubines and Bondservants*, *op. cit.*, pp. 74-75.

⁷³ Pedersen, “The Maternalist Moment”, *op. cit.*, pp. 200-201.

La real magnitud del problema de transferencia de niñas en China y países vecinos es difícil de apreciar. A pesar de la insistencia de activistas dentro y fuera de la SDN, no está claro si las niñas tenían más probabilidades de ser transferidas o vendidas que los varones. Como Rubie Watson argumenta, debido a la inexistencia de un análisis exhaustivo sobre la historia de esclavitud en China, es difícil establecer la verdadera situación de niñas y mujeres dentro de sistemas de servidumbre. Sin embargo, en el caso de servicio doméstico en algunas partes de China, parece existir suficiente evidencia indicando que niñas de hogares pobres corrían más riesgo de ser vendidas u obligadas a realizar trabajos no remunerados que niños de igual estatus socioeconómico.⁷⁴ Como Picton-Turberville indicó en su análisis del tema, es posible que tanto los activistas anti mui tsai del imperio británico como los miembros de los diversos organismos de la SDN exageraron el sufrimiento de niñas mui tsai, pero lograron, a mi parecer, despertar el interés por el bienestar general de menores.

Efectivamente, el tema central de este artículo entra dentro del campo de estudio de la circulación de menores en calidad de (semi) adoptados o niños en tutela temporal, su utilización en tareas domésticas y la creación de relaciones de pseudoparentesco o los llamados “parentescos por elección”. Al afirmar que a pesar de su estatus inferior, los menores en cuestión eran “como parte de la familia” –como lo hacían los apologistas del sistema mui tsai– se brindaba un justificativo a organizaciones como la OIT que se negaba a interferir en la esfera privada del hogar. Desde su fundación en 1919, la OIT se preocupó por el tema de trabajo infantil, mas siempre haciendo una excepción para el trabajo doméstico. La organización ginebrina dejó pasar poco menos de un siglo para distinguir claramente entre “miembros de la familia” y trabajadores domésticos. En el Convenio 189 y la Recomendación 201 (2011), la OIT reconoce “la contribución significativa de los trabajadores domésticos a la economía mundial” y acata que el trabajo doméstico “lo realizan principalmente las mujeres y las niñas [...] provenientes] de comunidades desfavorecidas”, lo que las hace particularmente vulnerables a discriminación y

⁷⁴ Watson, “Wives, concubines and maids”, *op. cit.*, pp. 173, 191.

abusos.⁷⁵ Se espera que la OIT no se conforme con promover la ratificación si no que se preocupe por, sobre todo, velar por la puesta en práctica de estas dos nuevas normas internacionales del trabajo.

En el área de análisis científico, se espera que en el futuro se lleven a cabo más proyectos con un enfoque “*bottom-up*”. Sólo una buena base de información empírica sobre las experiencias de los menores en cuestión y sobre su percepción o (des)conocimiento de la intervención de actores gubernamentales y no gubernamentales brindará respuesta a la cuestión de eficacia o fracaso de las iniciativas emprendidas por organismos internacionales. Los trabajos etnográficos de Maria Jaschok y Rubie Watson señalan que, para niñas mui tsai, la acción de la Sociedad de Naciones no provocó mucho cambio.

ANEXO

Terminología, fechas y personajes principales

Mui tsai: Hermana pequeña

Yatou: Niña esclava

Pei-un: Pequeño esclavo

Da po: Esposa principal

Po Leung Kuk: Sociedad para la Protección de Mujeres y Niñas, Hong Kong, 1882-Sociedad Anti Mui Tsai, Hong Kong, 1921- ? Ordenanza de Servicio Doméstico Femenino, Hong Kong, 1923 (modificada en 1929)

Sociedad de Naciones (SDN), 1919-1946

- Convención sobre la Esclavitud, 1926

Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1919

- Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930

- Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores-domésticos, 2011

Comité Consultivo para la Trata de Mujeres y Niños de la SDN, 1921-1924

⁷⁵ *Un trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Convenio 189-Recomendación 201*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2011, disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_168267.pdf

Comité Consultivo para la Trata de Mujeres y Protección de Niños de la SDN, 1924-1925

Comisión de Protección a la Infancia y a la Juventud-Comité para la Trata de Mujeres y Niños de la SDN, 1925-1936

Comité Consultivo de Asuntos Sociales de la SDN, 1936-1939

Comisión Temporal sobre la Esclavitud de la SDN, 1924-1926

- Frederick Lugard, experto en esclavitud

- Harold Grimshaw, representante de la OIT

Comité de Expertos en Esclavitud de la SDN, 1931-1934

Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud de la SDN, 1934-1939

- Sir George Maxwell, secretario

ARCHIVOS Y BIBLIOGRAFÍAS

Archivos de la Sociedad de Naciones (Ginebra)

Publicaciones de la Organización Internacional del Trabajo

Papers, actas de sesión y reportes de la Comisión Temporal sobre la Esclavitud (1924-1926), del Comité de Expertos en Esclavitud (1931-1934) y de la Comisión Consultiva de Especialistas en Materia de Esclavitud (1934-1939).

Papers, actas de sesión y reportes del Comité Consultivo para la Trata de Mujeres y Protección de Niños (1924-1925); de la Comisión de Protección a la Infancia y a la Juventud-Comité para la Trata de Mujeres y Niños (1925-1936) y del Comité Consultivo de Asuntos Sociales (1936-1939).

Artículos sobre sistema mui tsai en *International Labour Review*, 1924, 1934-1937.

Artículos sobre el sistema mui tsai en *Industrial and Labour Information*, 1929-1939.

LIBROS

ATLESON, James, “An Injury to One...’ Transnational Labor Solidarity and the Role of Domestic Law”, en James A. Gross, coord., *Workers’ Rights as Human Rights*, Ithaca, Londres, ILR, Cornell Paperbacks, 2006, 160-182.

- CAMPBELL, Gwyn, Joseph C. MILLER y Suzanne MIERS, "Editor's Introduction", en *idem*, coords., *Children in Slavery Through The Ages*, Athens, Ohio University Press, 2009, 1-15.
- CHAUMONT, Jean-Michel, *Le mythe de la traite des blanches. Enquête sur la fabrication d'un fléau*, París, Editions La Découverte, 2009.
- DAHLÉN, Marianne, *The Negotiable Child. The ILO Child Labour Campaign 1919-1973*, Uppsala, Uppsala Universitet, 2007.
- DROUILLEAU, Félice, "Exode et domesticité à Bogotá", en Agnès Fine e Isabelle Puech, coords., *Domestiques d'ici et d'ailleurs-Dossier en Travail, Genre et Sociétés*, 22, 2009, 75-96.
- DROUILLEAU, Félice, "Parentescos por elección y servicio doméstico en Bogotá", en Françoise Lestage y María Eugenia Olavarria, coords., *Parentescos en un mundo desigual. Adopciones, lazos y abandonos en México y Colombia*, México, uam, 2011, 57-79.
- FINE, Agnès, coord., *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies*, París, Maison des sciences de l'homme, 1998.
- GOODY, Jack, "Adoption in Cross-Cultural Perspective", *Comparative Studies in Society and History*, 11:1, 1969, 55-78.
- HOWARD, Joshua H., "A History of Child Labor in China", en Kristoffel Lieten y Elise van Nederveen Meerkerk, coords., *Child Labour's Global Past, 1650-2000*, Bern, Peter Lang, 2011, 501-525.
- HUFBAUER, Gary Clyde y Barbara KOTSCHWAR, "The Future Course of Trade Liberalization", Paper for the World Bank, disponible en: www.iie.com/publications/papers/paper.cfm?ResearchID=320
- JACQUEMIN, Mélanie, "Petites nièces' et 'petites bonnes' à Abidjan", en Agnès Fine e Isabelle Puech, coords., *Domestiques d'ici et d'ailleurs-Dossier en Travail, Genre et Sociétés*, 22, 2009, 53-74.
- JASCHOK, Maria, *Concubines and Bondservants. The Social History of a Chinese Custom*, Hong Kong, Oxford University Press, 1988.
- JASCHOK, Maria y Suzanne MIERS, "Introduction. Women in the Chinese Patriarchal System: Submission, Servitude, Escape and Collusion", en Maria Jaschok y Suzanne Miers, coords., *Women & Chinese Patriarchy. Submission, Servitude and Escape*, Hong Kong, Hong Kong University Press, 1994, 1-24.
- LALLEMAND, Suzanne, *La circulation des enfants en société traditionnelle. Prêt, don, échange*, París, Editions L'Harmattan, 1993.

- LEPPÄNNEN, Katarina, "Movement of women: Trafficking in the interwar era", *Women's Studies International Forum*, 30, 2007, 523-533.
- LESTAGE, Françoise y María Eugenia OLAVARRÍA, coords., *Parentescos en un mundo desigual. Adopciones, lazos y abandonos en México y Colombia*, México, UAM, 2011.
- LIETEN, G. K., "The ILO Setting the Terms in the Child Labour Debate", en Jasmien Van Daele, Magaly Rodríguez García, Geert Van Goethem y Marcel van der Linden, coords., *ILO Histories. Essays on the International Labour Organization and its Impact on the World During the Twentieth Century*, Bern, Peter Lang, 2011, 443-460.
- METZGER, Barbara, "Towards an International Human Rights Regime during the Inter-War Years: The League of Nations' Combat of Traffic in Women and Children", en Kevin Grant, Philippa Levine y Frank Trentmann, coords., *Beyond Sovereignty. Britain, Empire and Transnationalism, c. 1880-1950*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2007, 54-79.
- MIERS, Suzanne, "Mui Tsai Through the Eyes of the Victim: Janet Lim's Story of Bondage and Escape", en Pun Ngai y Yee Lai-Man, coords., *Narrating Hong Kong Culture and Identity*, Oxford, Oxford University Press, 2003, 433-452.
- _____, *Slavery in the Twentieth Century. The Evolution of a Global Problem*, Walnut Creek, AltaMira Press, 2003.
- MILLER, Carol, "The Social Section and Advisory Committee on Social Questions of the League of Nations", en Paul Weindling, coord., *International health organisations and movements, 1918-1939*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, 154-175.
- MINERS, Norman, *Hong Kong under Imperial Rule, 1912-1941*, Hong Kong, Oxford University Press, 1987.
- PADDLE, Sarah, "The Limits of Sympathy: International Feminists and the Chinese 'slave girl' Campaigns of the 1920s and 1930s", *Journal of Colonialism and Colonial History*, 4:3, 2003, 1-22.
- PEDERSEN, Susan, "The Maternalist Moment in British Colonial Policy: The Controversy over 'Child Slavery' in Hong Kong 1917-1941", *Past and Present*, 171, mayo, 2001, 161-202.

- POMFRET, David M., “‘Child Slavery’ in British and French Far-Eastern Colonies 1880-1945”, *Past and Present*, 201, noviembre de 2008, 175-213.
- PUI-TING POON, Pauline, “The Well-Being of Purchased Female Domestic Servants (*Mui Tsai*) in Hong Kong in the Early Twentieth Century”, en Gwyn Campbell, Suzanne Miers y Joseph C. Miller, coords., *Children in Slavery Through The Ages*, Athens, Ohio University Press, 2009, 152-165.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Magaly, “The League of Nations and the Moral Recruitment of Women”, en Ulbe Bosma, Elise van Nederveen Meerkerk y Aditya Sarkar, coords., *Mediating Labour: Exploring the Indirect Recruitment of Workers Across the World*-Special Issue of the *International Review of Social History*, 57, 2012, 97-128.
- _____, “La Société des Nations face à la traite des femmes et au travail sexuel à l'échelle mondiale”, en Marcel van der Linden, coord., *Travail et mondialisations*-Numéro spécial du *Le Mouvement Social*, 241, 2013, 105-125.
- SAMUELS, Harriet, “A Human Rights Campaign? The Campaign to Abolish Child Slavery in Hong Kong 1919-1938”, *Journal of Human Rights*, 6, 2007, 361-384.
- WATSON, James L., “The Chinese market in slaves, servants and heirs” en James L. Watson, coord., *Asian and African Systems of Slavery*, Oxford, Basil Blackwell Oxford, 1980, 223-250.
- WATSON, Rubie S., “Wives, concubines and maids: Servitude and kinship in the Hong Kong region, 1900-1940”, en James L. Watson y Rubie S. Watson, coords., *Village Life in Hong Kong: Politics, Gender and Ritual in the New Territories*, Hong Kong, Chinese University Press, 2004, 169-198.
- WOLF, Arthur P. y Chieh-shan HUANG, *Marriage and Adoption in China, 1845-1945*, Stanford, Stanford University Press, 1980.
- YOUNG, Grace Esther, “The Myth of Being ‘Like a Daughter’”, *Latin American Perspectives*, 54, 1987, 365-380.
- YUEN, Karen, “Theorizing the Chinese: The *mui tsai* controversy and constructions of transnational chineseness in Hong Kong and British Malaya”, *New Zealand Journal of Asian Studies*, 6:2, 2004, 95-110.

ZIMMERMANN, Susan, “‘Special Circumstances in Geneva’: The ILO and the World of Non-Metropolitan Labour in the Interwar Years”, en Jasmien Van Daele, Magaly Rodríguez García, Geert Van Goethem y Marcel van der Linden, coords., *ILO Histories. Essays on the International Labour Organization and its Impact on the World During the Twentieth Century*, Bern, Peter Lang, 2011, 221-250.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 22 de agosto de 2012

FECHA DE APROBACIÓN: 1 de marzo de 2013

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL: 3 de junio de 2013